Área que clasifica. - Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

**Identificación del documento.-** Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas. - Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

**Fundamento Legal**.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular.- LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 01/2017 en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.





## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

## CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0128/01/17

FOLIO No.

09/2017-00068

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

VALIDO HASTA: 24 DE JULIO DE 2017

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 16 fracción.)	A. D. B. F. L. F. G. A. A.	
Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General		
Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Rec		
Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Ce		
X Definitiva Temporal De los productos o subproduct		JE JEINICKITA C
Nombre o Razón Social: ENVASES UNIVERSALES DE M	EXICO, S.A.P.I. DE C.V.	SECRETARY OF STREET STREET
		1 8 E FRE 6017
		E C test When E to 1 s
		DESPACHADO
Descripción del producto a importar: TARIMAS USADAS DE	Cantidad: 50,000 (CINCUENT	A MILIPACIO DE CONTACTO CEUDADAN
MADERA PARA EMPAQUE Pino, Pinus sp.	The control of the co	DIRECCION GENERAL DE GENTION LORAS A DE SUFLO
Fracción arancelaria: 4415.20.99	Unidad de medida: Piezas	
Aduana de entrada: NUEVO LAREDO, TAMPS.	Destino dentro del país: CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	
ais de origen: MÉXICO	País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:	
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA	and the second of the second o	
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENC TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE MET	TILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA	
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENC TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE MET EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL	TILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA: IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D	S. DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENC TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE MET EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 4	TILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA: IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D 8 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA	S. DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENC TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE MET EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 41 PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DI	TILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA: IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D 8 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA EBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y E	S. DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE INVÍARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENC TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE MET EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 4 PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DI REFERENCIA EN SANDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE G	TILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA: IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D 8 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA EBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y E ESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PAI	S.  DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCITATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METEL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 4. PROCEDENCIA EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DI REFERENCIA EN SANDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE G. CORRESPONDENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN	TILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA: IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D 8 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA EBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y E ESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PAI	S.  DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCITRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METEL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 41 PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DI REFERENCIA EN SANDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GORRESPONDENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN LA DISPERSION DE PLAGAS.	TILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA: IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D 8 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA EBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y E ESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PAI N PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS	S.  DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENC TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE MET EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 4: PROCEDENCIA EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DI REFERENCIA EN SANDAD PORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE G CORRESPONDENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UI LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTO	TILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA: IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D 8 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA EBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y E ESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PAI	S.  DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENC TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE MET EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 4 PROCEDENCIA, EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DI REFERENCIA EN SANIDAD PORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE G CORRESPONDENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UI LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTO	TILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA: IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D 8 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA EBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y E ESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PAI N PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS	S.  DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENC TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE MET EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 4: PROCEDENCIA EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DI REFERENCIA EN SANDAD PORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE G CORRESPONDENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UI LA DISPERSION DE PLAGAS.  AUTO	TILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA: IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D 8 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA EBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y E ESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PAI N PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS	S.  DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENC TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE MET EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 4 PROCEDENCIA EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DI REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE G CORRESPONDENTE. EL BINIO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UI LA DISPERSION DE PLAGAS.  AUTO FIRMA NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA	TILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA: IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D 8 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA EBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y E ESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PAI N PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS ORIZACIÓN  y teniendo a la v s y, han cumplido con los requi	S.  DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE INVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR  ista los productos arriba descritos. Se isitos fitosanitarios aguí descritos. Se
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENC TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE MET EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 4 PROCEDENCIA EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DI REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE G CORRESPONDENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTO FIRMA NOMPRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DRECTORIGENERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se jencuentran libres de plagas y enfermedades	TILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA: IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D 8 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA EBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y E ESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PAI N PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS ORIZACIÓN  y teniendo a la v s y, han cumplido con los requi	S.  DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR SISTA DE SUBSTITUTA DE SERVICIO DE SUBSTITUTA DE SUBS
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENC TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE MET EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 40 PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DI REFERENCIA EL SANDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE G CORRESPONDENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN LA DISPERSION DEPLAGAS.  AUTO FIRMA NOMBRE: LIC. AUGUSTOMIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Santaria Forestal en constata que se jencuentran libres de plagas y enfermedades supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico cons	TILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA: IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D 8 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA: EBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y E ESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PAI N PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS  ORIZACIÓN  y teniendo a la v s y, han cumplido con los requiginado como requisito para su imi	S.  DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE INVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR  ista los productos arriba descritos. Se isitos fitosanitarios aguí descritos. Se
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENC TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE MET EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 4: PROCEDENCIA EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DI REFERENCIA EN SANIDAD PORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE G CORRESPONDENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UI LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTO FIRMA NOMBRE: LIC. AUGUSTOMIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se jencuentran libres de plagas y enfermedades supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico cons oducto aplicado  Dosis	TILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA: IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D 8 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA: EBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y E ESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PAI N PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS  ORIZACIÓN  y teniendo a la v s y, han cumplido con los requiginado como requisito para su imi	S.  DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE INVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR SISTA DE SUBSTITUTA DE SU
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENC TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE MET EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 40 PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DI REFERENCIA EL SANDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE G CORRESPONDENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN LA DISPERSION DE PLAGAS.  AUTO FIRMA NOMBRE: LIC. AUGUSTOMBRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Santaria Forestal en constata que se jencuentran libres de plagas y enfermedades supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico cons	TILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA: IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D 8 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA: EBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y E ESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PAI N PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS  ORIZACIÓN  y teniendo a la v s y, han cumplido con los requiginado como requisito para su imi	S.  DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR SISTA DE SUBSTITUTA DE SERVICIO DE SUBSTITUTA DE SUBS



ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS